

ORDENANZA

VISTO

La solicitud realizada por el Intendente Municipal a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires conducente a la construcción del edificio propio para la Escuela de Educación Secundaria de Santa Elena, hoy anexo de EES N° 1 y futura EES N° 6 (a crearse) en el Partido de Mar Chiquita y;

CONSIDERANDO

Que entendemos que la educación es un pilar fundamental para la formación de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Que es función de este Municipio dinamizar y estimular la creación de ámbitos educativos apropiados.

Que consideramos necesario dotar a la localidad de Santa Elena de una Escuela Secundaria con edificio propio (hoy comparte edificio con la Escuela Primaria N°29 limitando su crecimiento), con la finalidad de aliviar la actual saturación de la matrícula escolar.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA

DE-----

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: CEDASE A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES los inmuebles denominados catastralmente como Circunscripción: 4; Sección: N; Manzana: 45; Parcelas: 1, 2, 3, 19 y 20; Partidas Inmobiliarias: 17973, 17987, 17992 y 17993 respectivamente, ubicados en la localidad de Santa Elena, propiedad de LA MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA, cuyo destino será para la construcción del edificio propio para la Escuela de Educación Secundaria de Santa Elena – anexo de EES N° 1.-----

ARTICULO 2º: PROCEDASE a la inscripción del bien inmueble Circunscripción: 4; Sección: N; Manzana: 45; Parcela: 1, 2, 3, 19 y 20; Partidas Inmobiliarias: 17973, 17987, 17992 y 17993 ubicado en localidad de Santa Elena a nombre de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: DECLARESE de interés social la escrituración de las parcelas antes

mencionadas.-----

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.-----

ORDENANZA N° 072

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020**